

to la del N.º 6. en el quinto la del N.º 4. y en el sexto
la del N.º 5. Que es quanto puedo, y devo informar a
esta Junta sobre el asunto. Valencia, y Octubre 6.
de 1779.

Joaquín Manuel For

Vicente Díaz

Quin. Serma

Lio 2 N.º 6

M. Ill. Sr

N.º 9
Agricoltura

Señor

C-8
Leg. II
n.º 3. 6

Para producir el informe que U. se sirvió encargarnos en Junta de 29. de Sept. proximo pasado, y responder con el debido conocimiento, al Ex.º S.º Conde de Floridablanca, con respecto a las operaciones de Ylaco de Sebar a la Vaucanron, y pruebas que se executan para su ultimo radical acierto, de Orden, y por cuenta de los Cinco Premios Mayores, del Comercio de Uleón; y hacerlo igualmente sobre el aumento, y estado de una Fabrica de tejidos de Uleón de la misma especie: Hemos pasado a la Casa Huerto de Pontons, para arreguarnos de lo primero; y a la que avita D.º Luis Fernandez en el centro de esta Ciudad, para lo segundo.

Visitada una, y otra; y meditado todo con la mayor detencion; observamos, que en el expresado Huerto, para ser una prueba que con experiencia practica pueda determinar en utilissimo establecimiento; se han distinguido los Premios, con la continua asistencia de D.º Luis Fernandez, poniendo la primera forma en un lugar q. sobre extenso, y acomodado. le acompañan las mayores, y a pocas proporciones, para seguir el todo de quantas operaciones sea Capaz de necesitar, pues que su circunferencia abunda de manobrenos, para todo el mecanismo,

persuadiendo que las Mujeres de aquella parte, son las mas
civiles, y adelantadas en las Artes antiguas, y por consistir
en una Grande Casa, y extension de terreno, bien beneficiado:
Tiene el comodo, y preciso auxilio, de la grande Acequia de
Fabara, que es la de mayor riego, despues de la de Moncada.

Estas proposiciones nos aseguran que la eleccion del
terreno, ha sido muy estudiada, por sujetos de aplicacion, inte-
ligencia, y de mucha propension a que se plantifique el
establecimiento de Algodon, y Lino.

La obra que se reconoce determinada, cubre lo. Tor-
nos dobles (que hazen 20 sencillos) y por su mitad, y prin-
cipio de uno de los extremos, manifesta que va a seguirse
la otra parte, persuadiendo colocaran otros 10. de la mis-
ma clase; pero quando esto no succeda por alguna fin
particular, se muestra, que el que la delinea como en la
eleccion del terreno, la mas oportuna disposicion, para que
en caso de seguirse, quedare todo aprovechado, y fructuoso el
establecimiento, y utilidad de los Indios: Aun que la
obra proyectada, que se congo, haze falta, asi para tra-
blar los 20. tornos dobles, como para concluir en man-
dando las maniobras, que en el dia sabran los 10. Tor-
nos, colegimos que el no estar acabada perfectamente consiste
en algunos respetos, y que no se dependan hasta que la
misma operacion del Algodon, occorrite su merito, y justicia,
a lo que se requiere de la bondad, y beneficio, que les puede,
y deve resultar, o cidan en el todo de la plantacion.

Las Andanas, o conservatorio del Capillo, estan he-
chas de pie, y con la boca de que su extension ocupa todo el

quadrero de la grande Casa.

Ultimamente hemos visto Max con el mejor orden, en
los expresados 10. tornos dobles, y colocados en Arcaas hechas a
puro intento, mas de dos mil libras de seda de todas gradu-
aciones, eladas en ella tan exquisitas, iguales, y purificadas,
que el menor inteligentes a su vista, conjeturari averiasan a
las del Pais en su mismo grado, y que mientras que estas ope-
raciones no se propaguen sobre el pie de perfeccion a que
reconocemos han llegado, con las experiencias, y maestrias
propagadas tiempo ha por la R. Junta particular de Comer-
cio de esta Ciudad, y Reyno, el cuidado de sus Individuos
D.º Joaquín Manuel Fís, y D.º Juan.º Nava de Hernandez,
seguidos en este año por diferentes Abogados del Reyno,
con los Toros que segun R.º Ord. ha franqueado la mis-
ma Junta, y esta de los Amigos del Pais ha premiado, y
por la Compania de Fabricantes del Arte mayor de la Seda,
en esta misma nueva, y segun las haze D.º Joseph de pa-
yessa, nada adelantamiento, y verian en vano las fatigas
del gobierno en quanto pertenecan al fomento de las Fa-
bricas, y Comercio de Seda.

Passando al particular de la Fabrica de Medina,
podemos asegurar que se deve a D.º Luis Fernandez, el que
se cria en Valencia, no es dificil hazer en la clase de estas
operaciones, lo que executa el Extrangero, y que solo tiene
mas a nuevas costumbres antiguas que lo contradi-
cen: En la que dirige el expresado D.º Luis Fernandez
cuenta de 16. Telas de diferentes nuntos, tiene
acreditado, y vemos la perfeccion a que la ha elevado,

y con exactitud, despues que las haze construir con
las pedras Nubas en su habitacion por el nuevo metodo,
de lo que deducimos que si su vista se exiajan lo Oficiales
qual se requieren para adquirir el conocimiento, y la
igualdad de fuerzas conducentes, entre el Operario
y el Instrumento, y que ayudado con tan iguales,
finas, y limpias pedras, no parece que foye lo que
hasta ahora nos ha hecho ver de mejor, llegara a lo
mas perfecto, y excesivo.

En el supuesto pues, que todo esto sea un ensayo,
no podemos dexar de decir que sus fundamentos estan he-
chos con respecto a la continuacion de exigir el mejor, y
formal Establecimiento, y seria doloso, que en este En-
sayo, faltare el calor, y el influxo, para continuarlo,
y finalizarlo, pues en la realidad parece tiviera de
los cinco Premios, el que duden de su ventaja, y de las
operaciones que han acreditado otros particulares.
no dexando ver otra cosa que solidos acierto. En los
quanto podemos Exponer.

Vaticano, y octubre 15. de 1773.

Juan de los Rios del Castillo

Francisco de los Rios

76